VISTO:

El Expediente Nº 4494/19, iniciado por la Directora de Edificios Públicos, Administración y Salud, acompañando documentación para transferir la obra de ampliación de red cloacal Barrio Progreso de General Villegas, a la empresa Aguas Bonaerenses S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 69 a 75 se adjunta el informe llevado a cabo por el Departamento Catastro.

Que es de vital importancia, para los vecinos de ese sector de la ciudad, contar con estos servicios.

Que a fojas 77 y 78, obra modelo del Acta Provisoria de Transferencia.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo a los efectos de su tratamiento.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA Nº 6089

ARTÍCULO 1º: Transfiérase Provisoriamente la obra de Infraestructura Sanitaria a la Empresa Aguas Bonaerenses S.A. ejecutada por el Convenio de Ampliación de Red Cloacal de General Villegas de 2016, ejecutada en Barrio Progreso, interviniendo las calles que se detallan a continuación:

Obra de Red Cloacal

- Calle Las Araucarias (Mano Par) entre Los Ceibos y Los Sauces.
- Calle Los Ceibos (Mano Par) entre Las Araucarias y Las Casuarinas.
- Calle Las Casuarinas (Mano Impar) entre Los Ceibos y Av. Chassaing Este.
- Av. Chassaing Este (Mano Par) entre Las Casuarinas y Av. Arq. Carrozzi.
- Av. Chassaing Este (Mano Impar) entre Los Ombúes y Los Nogales.
- Av. Chassaing Este (Mano Impar) entre Av. Arq. Carrozzi y Panacea.
- Av. Chassaing Este (Mano Par) entre Panacea y Larrea.
- Calle Larrea (Mano Par) entre Av. Chassaing Este y Sarmiento.
- Estación de Bombeo (Panacea y Av. Chassaing Este).

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar el Acta de transferencia de obras de infraestructura sanitaria con la empresa Aguas Bonaerenses S.A., la cual como Anexo forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS TREINTA Y UN DIAS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

MUNICIPALIDAD de GRAL VILLEGAS
H. CONCEJO DELIBERANTE

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.